

## CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA LA CIRUGÍA DE GLAUCOMA CON LA TÉCNICA DE TRABECULECTOMÍA.

Ninguna cirugía es milagrosa, todas ellas tienen limitaciones y posibles complicaciones. Cuando el médico le indica una cirugía es porque considera que la expectativa de recuperación supera con mucho las complicaciones que pudieran presentarse y en términos generales su resultado será mucho mejor que si usted no se opera. Usted tiene el derecho y la obligación de estar enterado en qué consiste la cirugía, lo que se espera como resultado de ella y de sus posibles complicaciones. Si después de la lectura cuidadosa de este documento persiste usted con alguna inquietud, no dude en consultarla con su médico. Este documento de autorización de cirugía es para la Clínica de Ojos S.M.B., un documento oficial y al firmarlo la Clínica de Ojos S.M.B., asume que está usted enterado de los posibles riesgos y resultados esperados de su cirugía.

## INFORMACIÓN SOBRE LA CIRUGÍA DE GLAUCOMA CON LA TÉCNICA DE TRABECULECTOMÍA.

El glaucoma es una enfermedad que, excepto en los casos agudos, evoluciona durante muchos años sin que el paciente note ningún síntoma. Se trata, en la inmensa mayoría de los casos, de una enfermedad silenciosa. El problema habitual es que la presión de los ojos está elevada. Existen diversos tipos de glaucoma: hay una variedad denominada glaucoma congénito que debe ser diagnosticada e intervenida quirúrgicamente en forma precoz. En los adultos los glaucomas se dividen en glaucomas de ángulo abierto y glaucomas de ángulo estrecho (o también, ángulo cerrado). Estos glaucomas pueden ser primarios o secundarios (secundarios a otra patología ocular). La presión de los ojos depende del líquido denominado humor acuoso y depende de un delicado equilibrio entre la cantidad de humor acuoso que se produce y la cantidad que sale. Cuando tiene dificultad para salir se altera ese equilibrio y aumenta la presión intraocular. Si la obstrucción es importante y se instala rápidamente tendremos un cuadro de glaucoma agudo (son glaucomas de ángulo estrecho). Aquí la presión asciende a cifras muy altas, el paciente tiene mucho dolor, el ojo está rojo y la visión disminuye. Pero en la gran mayoría de los casos el glaucoma se comporta como una enfermedad crónica y silenciosa. En la cirugía de trabeculectomía se extirpa un segmento del trabéculo (por donde se drena el humor acuoso en el ángulo) y el humor acuoso drena hacia una ampolla que se origina en la superficie del ojo por debajo de una membrana denominada conjuntiva. Además, durante la trabeculectomía el cirujano extirpa una pequeña parte del iris periférico (iridectomía). Durante la cirugía se usa una sustancia llamada Mitomicina C para controlar la cicatrización de la ampolla. Puede que sean necesarios más procedimientos después de la cirugía de trabeculectomía. Algunas veces esta cirugía se combina con extracción del cristalino por facoemulsificación o extracapsular.

## TIPO DE CIRUGÍA:

Programada ( ) Urgencia ( )

Trabeculectomía ( )  
Extracción de cristalino ( )  
Mitomicina C ( )

Ojo Derecho ( ) Ojo Izquierdo ( ) Ambos ojos ( )

Anestesia: Local ( ) Sedación ( ) General ( )

El objetivo que se espera conseguir con la cirugía de trabeculectomía es descender la presión ocular para intentar detener o enlentecer el daño progresivo de las fibras del nervio óptico. No es un procedimiento para mejorar la visión.

## POSIBLES COMPLICACIONES DE LA CIRUGÍA DE TRABECULECTOMÍA:

No existe ninguna cirugía sin riesgos. En ciertos casos se producen complicaciones que pueden ser leves, moderadas o graves. Pueden ocurrir en cirugías perfectamente realizadas por los cirujanos más expertos. Nadie puede garantizar una cirugía exitosa. Para informar en forma clara y que usted pueda tomar una decisión con el conocimiento necesario le brindamos un listado parcial pero con las complicaciones más graves y/o las más frecuentes:

- Falla del procedimiento
- Necesidad de otras cirugías
- Cicatrización de la ampolla
- Disminución de la agudeza visual
- Hemorragia intraocular
- Presión ocular muy baja
- Filtración de humor acuoso fuera de la ampolla
- Infección de la ampolla y endoftalmitis
- Desprendimiento coroideo
- Desprendimiento de retina
- Hemorragia expulsiva
- Catarata (N/A si se extrae el cristalino)
- Edema macular
- Uveítis
- Complicaciones y riesgos propios de la anestesia empleada
- Hemorragia retrobulbar
- Muerte.

El riesgo más grave, como en toda cirugía ocular, es la pérdida definitiva de la visión del ojo operado. Esto es muy infrecuente pero no es imposible.

Al firmar este documento acepta haber leído o que le hayan leído el contenido del mismo y haber aclarado sus dudas sobre el procedimiento quirúrgico con su médico tratante.

El suscrito \_\_\_\_\_  
con identificación cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento, libremente y sin presión alguna he sido informado, entiendo y acepto ser sometido al procedimiento denominado:

\_\_\_\_\_,  
el cual será efectuado por los médicos de la Clínica de Ojos S.M.B. bajo anestesia:

\_\_\_\_\_.

He sido debidamente informado de que el procedimiento de mérito tiene por objeto:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

En igual sentido, he sido informado y/o leído los riesgos que entraña el procedimiento y acepto afrontarlos en razón de ser mayor el beneficio esperado. Asimismo, autorizo ante cualquier complicación o efecto adverso durante el procedimiento, especialmente ante una urgencia médica, que se practiquen las técnicas y procedimientos necesarios para la protección de mi salud.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el presente instrumento hoy:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Nombre completo y Firma del paciente\*

Cédula de ciudadanía Número: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

Nombre completo y Firma del Tutor Legal\*\*

Cédula de ciudadanía Número: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

## Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, C.C. y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, C.C. y Firma

\_\_\_\_\_  
Sello del Médico y Firma

\* En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico, conforme a lo establecido en la Ley.

\*\* Sólo en caso de menores de edad o incapaces.